

Asociación de Promoción Gitana de Aranda de Duero. 400.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Asociación de Vecinos «Todos Unidos». Burgos. 1.000.000 de pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años y para gastos de funcionamiento.

Cáceres:

Asociación Gitana de Plasencia. 700.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Asociación Secretariado Gitano. Cáceres. 700.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Ceuta:

Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española. Ceuta. 1.250.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años.

Ciudad Real:

Asociación Gitana de Ciudad Real. 2.000.000 de pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Huesca:

Asociación Gitana «Mistos». Jaca. 1.000.000 de pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

León:

Asociación Gitana Hogar de la Esperanza. León. 400.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Asociación Nacional Presencia Gitana, capítulo federado de Castilla-León. León. 400.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Madrid:

Asociación Cultural «La Kalle». Madrid. 1.250.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años.

Asociación Juvenil «Se Busca». Alcorcón. 1.500.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años y para gastos de funcionamiento.

Asociación Secretariado General Gitano. Madrid. 4.000.000 de pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Murcia:

Asociación Columbares para la Defensa, Promoción y Desarrollo de la Cordillera Sur. Beniján. 1.000.000 de pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Asociación de Vecinos del Barrio de la Horta. Cieza. 1.500.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años.

Navarra:

Fundación Patronato «Santa Lucía» 1. Pamplona. 800.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Fundación Patronato «Santa Lucía» 2. Pamplona. 800.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano de la Escuela Hogar Temporera.

Asociación de gitanos «La Romani». Tudela. 700.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Palencia:

Asociación promoción gitana. Palencia. 1.200.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

La Rioja:

Movimiento juvenil «Armenecer». Logroño. 1.500.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados catorce-dieciséis años.

Asociación Riojana «Pro-Inadaptados» (APIR). Logroño. 3.000.000 de pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados catorce-dieciséis años.

Movimientos pioneros. Logroño. 1.500.000 pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados catorce-dieciséis años.

Asociación promoción gitana de La Rioja. Logroño. 1.000.000 de pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Salamanca:

Asociación Cooperativa «Alfonso VI». Salamanca. 1.000.000 de pesetas. Gastos de funcionamiento de la actividad de atención a jóvenes desescolarizados de 14-16 años.

Toledo:

Fundación Cultural Gitana «Gao Calo». Talavera de la Reina. 700.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Valladolid:

Asociación Promoción Colectivos Marginados (Procomar). Valladolid. 700.000 pesetas. Contratación personal para seguimiento asistencia escuela alumnado gitano.

Zaragoza:

Centro Obrero de Formación. Zaragoza. 1.000.000 de pesetas. Contratación personal para jóvenes desescolarizados de 14-16 años.

27015 *ORDEN de 27 de octubre de 1989 por la que se revisa y actualiza la respectiva Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de la Vega», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Marcos Cardero, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de la Vega», de Madrid, con fecha 17 de abril de 1989, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 31 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1981), con nueve unidades y 360 puestos escolares, autorizándose posteriormente ampliación del mismo por Orden de 26 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre); quedando fijada su capacidad en 11 unidades y 440 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los servicios correspondientes en 2 de octubre de 1989;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24); reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 6 de junio y 4 de septiembre de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Vega». Domicilio: Calle Chantada, número 28. Titular: «Servicios Docentes, Sociedad Anónima». Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 26 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes. El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27016 *ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se modifica la Orden de 20 de febrero de 1989, que fijaba la capacidad máxima al Centro privado de Formación Profesional «López Vicuña», de Palencia.*

Padecido error en la Orden de 20 de febrero de 1989, por la que se fija la capacidad del Centro privado de Formación Profesional «López Vicuña», sito en calle Higinio Aparicio, número 1, de Palencia, al